



VALPARAÍSO, 07 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 1332

La Cámara de Diputados, en sesión 123° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Hoy, en pleno siglo XXI, nos encontramos enfrentamos desafíos cruciales en la

gestión del recurso eléctrico, sobre todo en el momento actual, en el cual enfrentamos una seguidilla de alzas derivadas desde las empresas de generación y distribución.

En Chile, nuestra infraestructura de sistemas de agua potable rural representa una parte vital de la red de servicios que benefician a miles de familias, por ello, es nuestro deber cautelar su continuidad y eficiencia. Puesto que cualquier impedimento que se presente en esta materia impacta profundamente en la vida de las personas.

En ese contexto, la necesidad de explorar nuevas fuentes de sustento en el desarrollo de proyectos de agua potable rural se hace absolutamente necesario, pues muchos de estos se ejecutan desde la base de una dependencia de la red eléctrica convencional.

Situación que plantea una oportunidad ineludible para avanzar hacia la sostenibilidad y la autonomía energética de los servicios sanitarios rurales.

Comprendiendo esta importancia, no podemos eludir la urgencia real de cambiar la matriz energética actual, a una que se origine en energía solar, procurando consolidar la existencia de las baterías de almacenamiento necesarias para asegurar su independencia en casos de emergencia o reparación de esta fuente energética. La dependencia actual a las fuentes energéticas tradicionales para la operación de estos sistemas no solo es costosa, sino que también es vulnerable frente a contingencias climáticas y crisis energéticas. Es en este contexto que la transición hacia sistemas



degeneración energética solar emerge como una solución viable y estratégica.

Entonces, si consideramos un futuro en el cual nuestra comunidad rural pueda contar con un sistema de generación de energía solar integrado a sus redes de agua potable, garantizaría un suministro más estable y económico de agua, además de fortalecer la resiliencia ante los cortes energéticos, que hoy por hoy, son tan comunes en ciertas áreas del país.

Además, la implementación de un procedimiento de almacenamiento de energía solar para emergencias aseguraría la continuidad vital del acceso al agua sin depender de fuentes externas y frágiles, sea esto por situaciones tan extremas, como terremotos, inundaciones o un caso fortuito.

En esta consideración, es razonable un rol preponderante del Presidente de la República, para instaurar las políticas y acciones concretas que promuevan el cambio de la matriz energética hacia energías renovables, en los sistemas de agua potable rural, incorporando en este proceso de manera activa al Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo a sus competencias de ejecución de las obras necesarias para la consumación de los respectivos cambios en las instalaciones, a través de la Dirección de Obras Hidráulicas. Así como el Ministerio de Energía, en lo relativo a las bases técnicas del desarrollo, para una correcta y eficiente transición, que culmine en un impulso de la autosuficiencia energética a nivel local.

De esta manera, es el momento indicado para actuar con la visión de futuro, protección de las comunidades usuarias de los servicios sanitarios rurales y responsabilidad ambiental. La inversión en energía solar para nuestros sistemas de agua potable rurales no es solo una medida prudente, sino un paso decisivo hacia un Chile más sustentable, equitativo y preparado para los desafíos del mañana.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya y disponga el cambio de la matriz energética de los sistemas de agua potable rurales, transitando desde los sistemas tradicionales actualmente en ejecución a un sistema de generación de energía solar que resguarde la autovalencia del sistema por medio de su correspondiente almacenamiento de energías de emergencia.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados